UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 655 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2896-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1599-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 604-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 730-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando N° 217-2025-EPFB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva N° 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando N° 217-2025-EPFB-UNSCH, de fecha 03 de setiembre de 2025, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Análisis Matemático, durante el semestre académico 2025-II;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 674-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 19 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud autorizó el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Análisis Matemático en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, a cargo del docente Raúl Quicaño Bellido;

Que, con Memorando N° 604-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 16 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Análisis Matemático en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 655 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Análisis Matemático en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2025-II.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods